



**Materia:** Aprueba Bases de licitación que indica.

**Fecha:** 01/08/2024

**Número de acto administrativo:** 35

### **Vistos:**

Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en La Ley N° 16.391 del año 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo el D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda la Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024 la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que establece normas de excepción del trámite de Toma de Razón El D.S. N°23 (V. Y U.) de fecha 06 de mayo de 2022, que nombra Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama, por lo que

### **Considerando:**

a)El requerimiento presentado por la Encargada Regional de Capacitación en representación del Comité Bipartito de Capacitación de esta Secretaria Regional, mediante solicitud SELICO N°35 de fecha 01 de agosto de 2024 a través de la cual solicita capacitación denominada "AUTOCUIDADO - TÉCNICAS EFECTIVAS PARA EL MANEJO DE ESTRÉS LABORAL EN EL EQUIPO SEREMI MINVU ATACAMA".

b)Que se revisó el catálogo de Convenios Marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en éste.

c) Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos preparados para llamar a Licitación Pública por cursos de capacitación denominado "AUTOCUIDADO - TÉCNICAS EFECTIVAS PARA EL MANEJO DE ESTRÉS LABORAL EN EL EQUIPO SEREMI MINVU ATACAMA".

d) Como organismo público tenemos la preocupación por cumplir nuestra misión institucional, para ello debemos contar con un equipo de trabajo altamente motivado y comprometido, por ende, nuestra preocupación es fortalecer las temáticas que entreguen herramientas útiles a nuestros colaboradores para la ejecución de las tareas encomendadas en apoyo a la gestión Regional y Ministerial. Dentro de los objetivos generales que se requieren concretar con la adquisición de esta capacitación se pueden mencionar los siguientes: 1. Reconocer las principales características, potencialidades y oportunidades de mejora en torno a las capacidades del equipo de trabajo. 2. Reconocer las principales características, potencialidades y oportunidades de mejora en torno a las capacidades del equipo de trabajo. 3. Adquirir conocimiento en habilidades sociales: comunicación, la inteligencia emocional y el trabajo en equipo, equilibrando los objetivos estratégicos de la institución a los planes y desafíos del grupo de trabajo. 4. Lograr que los participantes puedan aplicar y emplear las habilidades y técnicas para usarlas como instrumentos en la gestión del cambio cultural de la organización

e) Que existen fondos presupuestarios suficientes en el Presupuesto Corriente de esta Secretaría Ministerial, para realizar la contratación del curso referido, dicto la siguiente:

**Resuelvo:**

1) Autorízase el Llamado a Licitación Pública, destinada a contratar curso de capacitación denominado "AUTOCUIDADO - TÉCNICAS EFECTIVAS PARA EL MANEJO DE ESTRÉS LABORAL EN EL EQUIPO SEREMI MINVU ATACAMA". para las necesidades de esta SEREMI MINVU Atacama.

2) Apruébense las Bases de Licitación Administrativas, Técnicas y sus Anexos, para efectuar el Llamado a Licitación Pública, para contratar curso de capacitación denominado "AUTOCUIDADO - TÉCNICAS EFECTIVAS PARA EL MANEJO DE ESTRÉS LABORAL EN EL EQUIPO SEREMI MINVU ATACAMA".

3) Se designa a las siguientes personas como integrantes de la comisión que deberá evaluar las ofertas que se presenten a la Licitación que por este acto se autoriza:

- a. Pamela Araya Ossandon Jefa de Sección de Administración y Finanzas.
- b. Carlos Neyra Gutierrez Encargado de Compras y Servicios Generales / Representante Suplente Funcionarios del Comité Bipartito de Capacitación.
- c. Lorena Carvajal Cailly Asesor Jurídico / Representante Titular Institucional del Comité Bipartito de Capacitación.
- d. Mery Oyarce Araya Analista Programa Recuperación de Barrios.
- e. Sergio Cuevas Escalante Analista Departamento de Planes y Programas.
- f. Oscar Palacios Soto Analista Departamento de Desarrollo Urbano.

4) Desígnese a don Felipe Aguilar Gonzalez Asesor Jurídico, como suplente en caso de ausencia o impedimento de algún miembro titular.

5) Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora, no deberán participar en la citada comisión, si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III, Párrafo 5, artículo 84 letra b, del Estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 12 de la Ley N° 19.880 LBPA que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del artículo 62 del DFL 1/19.653 de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

6) Se Designa a Claudia Cid Rocha, como encargado de la custodia de las ofertas que se reciban en la Licitación que por este acto se autoriza conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley 19.886.

7) El gasto total que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a \$ 5.300.000 (cinco millones trescientos mil pesos) impuestos incluidos, se imputará al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002 del Presupuesto Corriente de esta Secretaría Regional Ministerial.

8) De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley N° 19.886, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl), en los términos dispuesto en los citados artículos.

## I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

<b>Número de Adquisición</b>	645-4-L124
<b>Entidad Licitante</b>	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
<b>Unidad de Compra</b>	SEREMI MINVU III REGION
<b>Rut</b>	61.802.003-7
<b>Dirección</b>	Atacama 711, Región de Atacama
<b>Nombre de la Licitación</b>	AUTOCUIDADO - TÉCNICAS EFECTIVAS PARA EL MANEJO DE ESTRÉS LABORAL EN EL EQUIPO SEREMI MINVU ATACAMA
<b>Descripción de la Licitación</b>	La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama, en adelante la SEREMI, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias establecidas en el D.S. 397, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo, viene en llamar a licitación pública a proponentes personas naturales y jurídicas, con el objeto de contratar servicios de capacitación outdoor denominada "AUTOCUIDADO: TÉCNICAS EFECTIVAS PARA EL MANEJO DE ESTRÉS LABORAL EN EL EQUIPO SEREMI MINVU
<b>Monto disponible:</b>	\$ 5.300.000 incluye impuesto
<b>Publicidad de ofertas técnicas:</b>	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , desde el momento de la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Capacitación a empleados Cantidad: 1 Unidad: Unidad	Atacama 711 - Región de Atacama - Copiapó	capacitación outdoor denominada AUTOCUIDADO: TÉCNICAS EFECTIVAS PARA EL MANEJO DE ESTRÉS LABORAL EN EL EQUIPO SEREMI MINVU ATACAMA, para todos los funcionarios y funcionarias de la SEREMI MINVU Atacama

## II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

### 1) Capacitación a empleados

Especificaciones Técnicas:

#### 1.- OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO.

Como organismo público tenemos la preocupación por cumplir nuestra misión y visión institucional, para ello debemos contar con un equipo de trabajo altamente motivado y comprometido, por ende, nuestra preocupación es fortalecer las herramientas útiles para nuestros colaboradores en la ejecución de las tareas encomendadas en apoyo a la gestión Regional y Ministerial, relacionadas al **Autocuidado, específicamente instruir en**

## **técnicas eficaces que ayuden al manejo del estrés laboral.**

El estrés se considera uno de los factores con mayor impacto sobre nuestra salud y bienestar en las últimas décadas. Si es cierto que unos niveles de estrés moderado son esenciales para mantenerse activos, el estrés excesivo puede resultar dañino para la salud.

El estrés de origen laboral se define como las interacciones entre el trabajador y la exposición a los riesgos en su entorno laboral. Se experimenta estrés cuando las exigencias del entorno de trabajo exceden la capacidad de los trabajadores para hacerles frente o controlarlas. Es el estrés producido por las características del puesto de trabajo, presentes en el lugar de trabajo, la cuales hacen que una ocupación genere una mayor o menor tensión en el trabajo.

Este curso tiene como objetivo eliminar o reducir el estrés laboral y aprender estrategias de afrontamiento de estrés, y técnicas que permitan su reducción. Los participantes deberán desarrollar técnicas de relajación (para reducir los niveles de activación fisiológica), de reestructuración cognitiva (identificando y modificando los pensamientos negativos distorsionados), entrenamiento en asertividad, entrenamiento en habilidades de comunicación y entrenamiento en resolución de problemas.

Las técnicas de relajación, actualmente, son la solución más adecuada para **enfrentar y prevenir los** problemas causados por el estrés.

## **2.- CONTENIDOS OBLIGATORIO.**

El curso implica tratar las siguientes temáticas con relación a técnicas y/o herramientas eficientes y eficaces para reducir el estrés, y podrían ser tales como:

***EJECICIOS DE RESPIRACIÓN Y RELAJACIÓN MUSCULAR PROGRESIVA (YOGA – MEDITACIÓN)***

***PRÁCTICA EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTO EN EL TRABAJO EN EQUIPO***

***EJERCICIOS SOMATICOS***

***AMBIENTES LIBRES DE ESTRÉS***

La idea es fortalecer las competencias vinculadas al desarrollo de conductas y cuidado de la salud mental en la organización, con el fin de promover un ambiente laboral saludable a nivel personal y colectivo. Identificar las disposiciones personales hacia el estrés para el desarrollo de estrategias de afrontamiento eficientes en el ámbito laboral y personal. Reconocer los aspectos del trabajo que generan más desgaste en los equipos, identificando estrategias colectivas de abordaje.

Se aceptará una propuesta del oferente en base a los objetivos generales y específicos propuestos, el cual podría contemplar un valor agregado a lo señalado el que debe incidir significativamente en el logro de estos objetivos, y contemplar los requerimientos básicos señalados (alimentación, traslado, lugar del evento y/o lugar de alimentación). Por cuanto al contenido a desarrollar el oferente puede incorporar nuevas alternativas y/o técnicas que aporten a la reducción del estrés laboral y ocupacional.

## **3. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO**

La capacitación deberá ser dictada de manera presencial.

Para la capacitación, el oferente en su propuesta deberá exponer una metodología basada en dinámicas al aire libre, que sirva de educación experiencial para que los funcionarios y funcionarias apliquen estrategias de equipo que ayuden posteriormente a mejorar la disminución del estrés laboral.

Estos métodos se desarrollan en entornos alejados del mundo organizacional, pero en los que hay que esgrimir destrezas idénticas para conseguir los objetivos. Su aprendizaje se basa en la experiencia a través de un clima distendido y los juegos combinan competitividad, trabajo en equipo, liderazgo y comunicación.

Se requiere que la actividad sea en un lugar abierto y con todo lo necesario para su normal desarrollo, que permita el esparcimiento en la cual los funcionarios y funcionarias participen de manera activa y con el interés particular de adquirir mediante esta forma de capacitar, los conocimientos y la experiencia necesaria en materias de autocuidado, para desarrollarlas en sus funciones profesionales y personales.

## **4.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.**

**Nombre del Curso:** "AUTOCUIDADO: TÉCNICAS EFECTIVAS PARA EL MANEJO DE ESTRÉS LABORAL EN EL EQUIPO SEREMI MINVU ATACAMA", destinado a todos los funcionarios y funcionarias de la SEREMI MINVU de la Región de Atacama (modalidad presencial).

**Duración y Horarios:** 9 horas cronológicas, a contar de las 09:00 a 18:00 horas.

**Fecha estimada:** Viernes 6 de Septiembre de 2024

**Lugar - Espacio:** La capacitación requiere de un lugar al aire libre, con un espacio dispuesto para 50 personas, con amplios sectores para realizar actividades, lugar que cuente con todos los elementos necesarios para dictar eficazmente la capacitación como espacios abiertos, espacios para la alimentación (sillas, mesas), ventilación, medidas seguridad, equipos, entre otros. Que cuente con servicios higiénicos. En sí, el lugar debe estar adaptado para que el curso se realice de manera efectiva y sin inconvenientes.

**Se requiere que la capacitación se realice en el siguiente lugar:**

**Zona Costera (a una hora de la Ciudad de Copiapó hacia el norte por Ruta 5). Se plantea esta alternativa pensando en lo atractivo de los espacios y lugares al aire libre, logrando con esto una mayor atención y motivación de los participantes.**

Se plantea al oferente el desarrollo de la jornada de la siguiente manera, en cuanto a horarios y los servicios solicitados:

**Salida: 8:30 horas Día Viernes 06 de Septiembre 2024:** Traslado de participantes (ida y regreso) desde las oficinas de la SEREMI MINVU Atacama ubicadas en Calle Atacama N° 711 Ciudad de Copiapó, hasta la Zona Costera, ejemplo: Ciudad de Caldera Sector Playa. Se coordinará, los lugares específicos, los horarios y otros, con el oferente una vez adjudicado el servicio. He de considerar que el vehículo de traslado debe estar a disposición durante toda la jornada para el movimiento de los funcionarios, funcionarios y relatores u/o expositores, en casos fortuitos y/o de emergencia.

**Llegada y desayuno 09:30 a 10:00 horas.** Dentro del servicio de alimentación (mencionado en el punto 10. Instrucciones para Presentación de Ofertas, señalado en las presentes bases administrativas) se requiere de un desayuno. Para este caso, se plantea: Entregarlo apenas sea la llegada a destino el cual sería en el mismo lugar donde ofrecería el almuerzo y/o pudiendo el oferente entregar alternativas. El desayuno debe contemplar ejemplos tales como: americano, continental, alternativas comibles dulces y saladas, frías y calientes, bebestible frío y caliente (con alternativas para personas con diferentes condiciones, vegetariano, vegano, celiaco, entre otros).

**Desde las 10:00 hasta las 13:00 horas.** Desarrollo del curso y de las actividades en Sector Costero, por ejemplo: playas de la Ciudad y sus alrededores. Las actividades deben implicar lo señalado en la descripción del servicio solicitado en este punto y en el *punto 2. Contenido Obligatorio* de las presentes bases técnicas de la licitación.

**Desde las 13:00 a las 14:30 horas:** Servicio de Almuerzo; el oferente deberá entregar el servicio de almuerzo para todos los participantes del curso incluyendo su relator y/o expositor. Este servicio deberá ser entregado en un local establecido en el lugar del destino, para ello el oferente deberá buscar al proveedor que entregue todo lo contemplado en las presentes bases. El Almuerzo debe incluir: plato de entrada, plato de fondo y postre, un bebestible por persona, también con alternativas para personas con diferentes condiciones, vegetariano, vegano, celiaco, entre otros. Considerar en bebestibles alternativas como: bebidas, jugos, agua mineral con y sin gas.

**Desde las 14:30 hasta las 17:30 horas.** Desarrollo del curso y de las actividades en Sector Costero, por ejemplo: playas de la Ciudad y sus alrededores. Las actividades deben implicar lo señalado en la descripción del servicio solicitado en este punto y en el *punto 2. Contenido Obligatorio* de las presentes bases técnicas de la licitación.

**Desde las 17:30 a 18:00 horas,** Cierre de actividad con servicio de Coffe tarde. Por último y para dar cierre a la actividad contemplar un Coffe break de tarde al final de la jornada que incluya diversos comestibles tantos dulces como salados, bebestibles como agua, jugos, té, cafés y con una cantidad necesaria para todos los participantes, lugar lo define el oferente, pero debe contener todo lo necesario para su correcta implementación.

El cierre de la actividad contemplaría el espacio de reflexión y análisis de los resultados esperados, espacio de conversación, de conclusiones y compromisos.

**Regreso desde las 18:00 a 19:00 horas.** Se trasladan la totalidad de los participantes desde Ciudad de Caldera Sector Playa y sus alrededores hacia la Ciudad de Copiapó, llegando al lugar en común las oficinas de la SEREMI MINVU Atacama.

\*\*A modo de ejemplo se anexa descripción de lo que pudiera ser el servicio de alimentación, es decir desayuno, almuerzo y Coffe de cierre.

**Traslado:** el oferente deberá incluir en su propuesta el servicio de traslado de los funcionarios y funcionarias (ida y regreso) desde las oficinas de la SEREMI ubicadas en Calle Atacama N° 711 Ciudad de Copiapó, hasta la Zona Costera, Ciudad de Caldera Sector Playas y sus alrededores. He de considerar que el vehículo de traslado debe estar a disposición durante toda la jornada para el movimiento de los

funcionarias, funcionarios y relatores u/o expositores. Debe tener la capacidad máxima según cantidad de asientos.

**N° funcionarios:** 50 funcionarios de la SEREMI. El curso estará dirigido a todos los funcionarios y funcionarias de la SEREMI MINVU Atacama, entre ellos participaran Jefaturas, Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares de diferentes departamentos y/o secciones de la SEREMI.

**Servicios Higiénicos:** el oferente debe contemplar la idea de que todos los funcionarios y funcionarias, como además el o los expositores deben contar con la disposición de este servicio durante toda la jornada.

### III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

#### Fecha de publicación de la licitación

05/08/2024 17:36:00

#### Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 07/08/2024 14:00:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de 2 día(s) corrido(s) a las 14:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### Plazo para publicar respuestas a las consultas: 08/08/2024 19:36:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a las 19:36 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

#### Fecha de cierre para presentar ofertas: 12/08/2024 15:05:00

3 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 15:05 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

#### Fecha de apertura electrónica de ofertas: 12/08/2024 15:06:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 15:06 horas.

#### Plazo de evaluación y adjudicación: 19/08/2024 19:36:00

Dentro de 7 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

#### Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar

ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

## IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

### Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

### Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

### Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

## V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

### Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Propuesta administrativa	10
Propuesta Económica	30
PROPUESTA TECNICA	60

### Propuesta administrativa

Según lo establecido en el punto N°20 "METODOLOGIA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de las respectivas bases administrativas y técnicas

### **Propuesta Económica**

Según lo establecido en el punto N°20 "METODOLOGIA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de las respectivas bases administrativas y técnicas

### **PROPUESTA TECNICA**

Según lo establecido en el punto N°20 "METODOLOGIA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de las respectivas bases administrativas y técnicas

### **Mecanismo de resolución de empates**

En caso de que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación aplicada por la Comisión Evaluadora, se procederá a realizar el desempate, conforme al siguiente orden de prelación:

- a. El proponente que obtenga mayor puntaje en el criterio Propuesta técnica.
- b. El proponente que obtenga mayor puntaje en el criterio Propuesta económica.
- c. El proponente que obtenga mayor puntaje en el criterio Propuesta administrativa.
- d. El proponente que haya ingresado primero su oferta.

### **Adjudicación**

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

### **Readjudicación**

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

### **Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación**

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

### **Consulta sobre la Adjudicación**

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 2 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través de la siguiente casilla electrónica [cneyra@minvu.cl](mailto:cneyra@minvu.cl)

## VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

### Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

#### 1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.

#### 2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

### **Inscripción en Registro de Proveedores**

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

### **Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social**

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

## **VII. OTRAS CLÁUSULAS**

### **Documentos integrantes**

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

### **Vigencia y renovación**

La relación contractual tendrá una vigencia de 30 días, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, si lo hubiere, o desde la aceptación de la orden de compra, si no se suscribe contrato.

El contrato, si lo hubiere, podrá ser renovado fundadamente por el mismo período, por una sola vez.

### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

## **Plazo de Entrega**

Fecha estimada: Viernes 6 de Septiembre de 2024

## **Pago**

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

## **Efectos derivados de incumplimientos del proveedor**

### **1.- Multas**

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3% del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de      días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el     % del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

### **2.- Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (SOLO SI SE EXIGIÓ EN LAS BASES)**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato respectivo.

b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

## **Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos**

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

### **Término Anticipado**

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.

2) Si se disuelve la empresa adjudicada.

3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

5) En caso que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los \_\_\_ días hábiles.

6) En caso que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el \_\_\_ % del valor total contratado.

7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.

8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

### **Pacto de Integridad**

El o los oferentes declaran que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las presentes bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

a. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República de Chile en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12° y 16°, de conformidad a lo establecido en el artículo 485 del Código del Trabajo.

b. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a funcionario público alguno en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que

eventualmente se deriven de la misma ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato que de ello se deriven.

c. El oferente se obliga a no intentar, ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas, que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, tratativas, actos y/o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

d. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar su veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia.

e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, sus documentos integrantes y del contrato que de ellos se derivasen.

f. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, juridicidad, ética, moral, probidad, buena fe, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del servicio licitado.

g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el presente proceso licitatorio es una propuesta real y seria, con información fidedigna y, en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma, en las condiciones y oportunidad ofertadas

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública  
[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Anótese, Regístrese y Comuníquese,**

**ROCIO IRMA DIAZ GOMEZ**  
**SEREMI GESTOR INSTITUCIONAL**  
**Firmante**

PA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<https://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=1BBF87C9-8162-4158-B14F-A02AA727EA1E>